



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 36, fecha: martes, 21 de Febrero de 2017

JUZGADOS DE GUADALAJARA

JUZGADO DE LO SOCIAL N. 1 DE GUADALAJARA

ETJ 21/17

484

JDO. DE LO SOCIAL N. 1 GUADALAJARA

AVENIDA DE EJERCITO 12, EDIF SERVICIOS MULTIPLES PLANTA PRIMERA

Tfno: 949235796

Fax: 949235998

NIG: 19130 44 4 2015 0000258

ETJ EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000021 /2017

Procedimiento origen: PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000114 /2015

Sobre ORDINARIO

DEMANDANTE/S D/ña: JUAN PEDRO POZO GARCIA

ABOGADO/A: PABLO MANUEL SIMON TEJERA



PROCURADOR:

GRADUADO/A SOCIAL:

DEMANDADO/S D/ña: RESATOR SERVICIOS AUXILIARES S.L, COMUNIDAD DE PROPIETARIOS URBANIZACION EL COTO, ELCASAR GUADALAJARA

ABOGADO/A: , MACARENA PEREZ CUBERO

EDICTO

D^a MARÍA DEL ROSARIO DE ANDRÉS HERRERO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de GUADALAJARA, HAGO SABER:

A RESATOR SERVICIOS AUXILIARES S.L. Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000021 /2017 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/ JUAN PEDRO POZO GARCIA contra la empresa RESATOR SERVICIOS AUXILIARES S.L, COMUNIDAD DE PROPIETARIOS URBANIZACION EL COTO, ELCASAR GUADALAJARA , sobre ORDINARIO, se ha dictado AUTO Y DECRETO DE DESPACHO DE EJECUCION CONTRA EL QUE CABE INTERPONER RECURSO EN EL PLAZO DE TRES DIAS .

El texto íntegro de la resolución y los requisitos, en su caso, para recurrir y demás documentación pertinente, podrá ser conocido por los interesados en la oficina Judicial sita en Avda del Ejercito n. 12, 19071 de Guadalajara , en horario de mañana y durante las horas de atención al público y días hábiles.

Y para que sirva de notificación en legal forma a RESATOR SERVICIOS AUXILIARES S.L. , en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de GUADALAJARA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En GUADALAJARA, a trece de febrero de dos mil diecisiete. LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

